

Xalapa, Ver., 23 de junio de 2022

Comunicado: 0414

## Emiten convocatoria para integrar el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad

- La Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables recibirá las propuestas, hasta el 15 de julio a las 18:00 horas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la LXVI Legislatura emitió la convocatoria pública para recibir, de organizaciones, las propuestas de personas con discapacidad y de un representante de la sociedad civil para integrar el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad.

Durante la sexta sesión, correspondiente al segundo periodo ordinario del primer año de labores, las diputadas y los diputados aprobaron el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), mediante el cual este Congreso aprueba y emite la citada convocatoria, que tiene como periodo para recibir propuestas, desde su publicación, hasta el 15 de julio de este año.

De acuerdo con la Convocatoria, las organizaciones podrán proponer a personas con discapacidad física, a representantes legales de personas con discapacidad intelectual y a personas con discapacidad visual o auditiva.

Igualmente, podrán proponer a ciudadanas o ciudadanos que representen a la sociedad civil, provenientes de las organizaciones, con experiencia mínima de tres años en el trabajo con personas con discapacidad.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en días hábiles de 09:00 a 18:00 horas en la oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, ubicada en el Palacio Legislativo. Deberán estar firmadas por la persona que represente a la organización y acompañarse de una exposición de motivos y de la documentación que acredite.

Concluido el plazo para la recepción de propuestas, dicha comisión celebrará una reunión a efecto de analizar las propuestas y verificar que éstas cumplen los requisitos previstos en las fracciones VIII y IX del artículo 46 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado.

La Comisión podrá acordar entrevistar a las personas propuestas que satisfagan los requisitos y estas audiencias serán públicas, en un espacio de total accesibilidad para las personas con discapacidad, difundidas mediante las plataformas digitales del Congreso y conforme al calendario que previamente sea aprobado.

Posteriormente, esta instancia legislativa emitirá un acuerdo, en el que manifieste qué personas son, a su juicio, las idóneas, sin limitación en el número de las mismas, para formar parte del Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad, y acordará la propuesta de un representante de la sociedad civil ante el mencionado Consejo, con base en lo dispuesto en la fracción IX del citado numeral.

Los acuerdos respectivos de la Comisión serán remitidos a la Jucopo a más tardar el 25 de julio de este año.

Con base en las propuestas, la Jucopo emitirá un proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el que someta a la consideración del Pleno, antes del 31 de julio de 2022, la designación de las seis personas con discapacidad y del representante de la sociedad civil que integrarán el Consejo Estatal para las Personas con Discapacidad.

Este Consejo es el órgano de consulta, asesoría, planeación, fomento y supervisión de las acciones, estrategias y programas que permitan garantizar a las personas con discapacidad el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos señalados en la ley.

Entre sus atribuciones más relevantes están las de elaborar, coordinar y evaluar periódica y sistemáticamente el Programa Estatal para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, promover acciones para generar la igualdad de oportunidades y constituir un registro de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de aquellas instancias afines que se ocupen de la atención de personas con discapacidad.

**##-##-##**